Docencia postgrado: En este caso se puntuará la docencia impartida en hospitales y centros oficiales, en programas de formación continuada, programas de actualización y formación en el ámbito de su área de conocimiento. También se valorará la docencia impartida en aquellos centros universitarios o en aquellas escuelas autorizadas y/u organizada por los diferentes organismos oficiales o sindicatos dentro del Plan de formación continuada.

Los méritos aportados se valorarán según el siguiente baremo:

DOCENCIA	
Docencia pregrado	
Profesor Asociado	9 puntos/año
Profesor Colaborador	7 puntos/año
Tutor de Prácticas	5 puntos/año
Monitor de Prácticas	3 puntos/año
Docencia postgrado	
Cursos postgrados académicos o FC	0,2 puntos/hora.
Cursos postgrados de prácticas o FC	0,1 puntos/hora.
Prácticas asistenciales postgrado o FC	0,1 puntos/año.
Tutor focuss	0,6 puntos/alumno
Formadores focuss	Créditos asignados x 3 puntos ó 0,3 puntos/hora
Consultor focuss	1 puntos/programa

10.4.3. Investigación

Publicaciones originales y artículos de revisión en revistas indexadas y no indexadas, autonómicas, nacionales e internacionales, las cuales se valorarán en base a su factor de impacto y el lugar que ocupe el profesional en la lista de los elaboradores. Aquellas que no tengan asignado ningún factor de impacto, o que éste sea inferior al primer cuartil, y que están recogidas en base de datos, se tendrán en cuenta y computarán según número de artículos y baremo.

Libros o capítulos: La valoración se hará en función del factor impacto y del lugar que ocupe el profesional en la lista de elaboradores del libro o capítulo. Solamente se considerarán aquellos libros con ISBN, con depósito legal o las tesis doctorales nacionales (incluidas en la base de datos TESEO) o las internacionales.

Comunicaciones orales, ponencias o moderaciones de mesas, sesiones o paneles de congresos y jornadas científicas nacionales e internacionales.

Pósters o comunicaciones en este formato presentados en congresos y jornadas científicas. Se valorarán los 3 primeros nombres que figuren.

Se valorará la dirección o la tutoría de las tesis doctorales aceptadas. Cada tesis dirigida solamente contará una vez a efectos de la asignación de puntos aunque las tareas de dirección puedan extenderse a lo largo de un periodo de 4 años. Se diferenciará entre la dirección y la tutoría. También se considerará la participación como miembro de tribunal.

Se valorará la realización de proyectos de investigación, la participación activa en proyectos como miembro de un grupo o de redes temáticas de investigación acreditadas por organismo público de investigación

Los méritos aportados se valorarán según el siguiente baremo: